

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2023-00053-00. 22 de marzo de 2023. En la fecha paso al Despacho el asunto de la referencia, informando que previa labor de reparto del día 21 de marzo del cursante fue asignado el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio, y en la misma fecha se recibió correo electrónico de la contrayente pidiendo “cancelar el matrimonio” por cuanto ya celebraron el mismo en el Municipio de Ciénaga **SÍRVASE A PROVEER.**

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICPAL DE ZONA BANANERA

Tipo de Proceso: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL

Radicado: No. 47.980.40.89.002.2023.00053.00

Solicitantes: MARIA DEL CARMEN BLANQUICET BARRIOS y WILLIAN JOSE VILLEGAS PORRAS

Zona Bananera – Magdalena, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés
(2023)

Constatado el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 1° del artículo 314 del C.G.P., **ADMITASE** el desistimiento de la solicitud de matrimonio radicada por los señores MARIA DEL CARMEN BLANQUICET BARRIOS y WILLIAN JOSE VILLEGAS PORRAS, en consecuencia, archívese el expediente dejando nota de ello en los correspondientes libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

Juez

